



**OBRA PÚBLICA FISCAL  
CONCESIÓN INTERNACIONAL**

**CONCESIÓN VIAL RUTAS DEL LOA**

**LIBRO DE OBRAS**

**LDO : N° 37**

**ANT. : LDO N° 20 del 02.02.2015.  
LDO N°23 del 09.02.2015.  
LDO N°24 del 10.02.2015.  
LDO N° 28 del 05.03.2015.  
Artículo 1.12.2.1.1 pagos al Estado por Concepto de Administración y Control del Contrato de Concesión de las BALI.**

**MAT. : Tercera Notificación de Proposición de Multa por incumplimiento del pago de la segunda cuota por concepto de Administración y Control.**

**SANTIAGO, 06 DE ABRIL DE 2015**

**DE : INSPECTOR FISCAL CONCESIÓN RUTAS DEL LOA**

**A : SOCIEDAD CONCESIONARIA SANJOSE RUTAS DEL LOA S.A.**

Por Libro de Obra N° 20 de 02 de Febrero de 2015, se solicitó a UDS., acreditaran el pago de la segunda cuota por concepto de Administración y Control, en cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 1.12.2.1.1 de las Bases de Licitación, la cual debió haberse efectuado el 30 de Enero de 2015 y que a la fecha no se ha realizado.

Por Libro de Obra N° 23 de 09 de Febrero de 2015, rectificado por Libro de Obra N°24 de fecha 10 de Febrero de 2015, esta Inspección Fiscal, le comunicó a la Sociedad Concesionaria, la proposición al Director General de Obras Públicas de una multa por los días de atraso en el pago de la segunda cuota por concepto de Administración y Control, a partir del 31 de Enero del 2015 y hasta el 9 de Febrero de 2015 (primera notificación de multa).



Por Libro de Obra N° 28 de 05 de Marzo de 2015, esta Inspección Fiscal, le comunicó a la Sociedad Concesionaria, la proposición al Director General de Obras Públicas de una segunda multa por los días de atraso en el pago de la segunda cuota por concepto de Administración y Control, a partir del 10 de Febrero de 2015 y hasta el 04 de Marzo de 2015 (segunda notificación de multa).

Como al 31 de Marzo de 2015, la Sociedad Concesionaria SANJOSE Rutas del Loa S.A., no acreditó el pago de la segunda cuota por Concepto de Administración y Control, está en situación de incumplimiento del plazo establecido en el artículo 1.12.2.1.1 de las Bases de Licitación, por lo que la Concesionaria ha incurrido en multas diarias que se establecen en el artículo 1.8.11, sin perjuicio del cobro de garantías establecidas en 1.8.1, ambos artículos de las Bases de Licitación.

Por lo anterior, comunico a Usted que esta Inspección Fiscal propondrá al Director General de Obras Públicas una tercera Notificación de Multa por los días de atraso en el pago de la segunda cuota de Administración y Control, a continuación de la fecha de término de la segunda notificación; es decir desde el día 05 de Marzo de 2015 hasta el día 31 de Marzo de 2015.

El monto de la multa a proponer, en esta tercera notificación, será conforme a la Tabla N° 3 "Infracciones y Multas" del artículo 1.8.11 De Infracciones, Multas y Sanciones, Categoría A45, de las Bases de Licitación, a partir del 05 de Marzo de 2015 y hasta el 31 de Marzo de 2015, ambas fechas inclusive, por un total de 27 días.

Lo indicado, sin perjuicio de la proposición de la multa correspondiente desde el 01 de Abril de 2015 hasta la fecha efectiva de pago.

JOAQUIN DEL CERRO ALDEA  
GERENTE GENERAL  
S C SANJOSE RUTAS DEL LOA S.A.

RICARDO VERGARA AGUIRRE  
INSPECTOR FISCAL  
DIVISION CONSTRUCCION